

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39802** *Anuncio del Notario de Linares, don Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, de subasta notarial.*

Don Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Linares, calle Fernando III, el Santo, números 8 y 10, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, iniciado en fecha 20 de noviembre de 2012, a instancia de la entidad mercantil "Unicaja Banco, S.A.U.", contra don Eduardo Osuna Medina, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Parcela número 141 con una superficie totla de mil diecisiete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados en la zona situada al noroeste del núcleo urbano, en el punto kilométrico 5,6 de la Carretera de Linares a Guarromán, en la zona denominada Huertos de San Roque, término de Linares, cuyos linderos son, al Norte, calle de nueva apertura denominada con la letra "G"; al Este, parcela número 142; al Oeste, parcela número 140, y al Sur, zona exterior del P.E.R.I. Cuota en la cuenta de liquidación: 0,67114 %.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Registro Linares, tomo 1160, libro 1158, folio 101, finca número 43504.

Se señala la primera subasta para el día 26 de noviembre de 2013, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 26 de diciembre de 2013, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 28 de enero de 2014, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 5 de febrero de 2014, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es ochenta y cinco mil quinientos siete euros (85.507,00 €). El tipo para la segunda subasta es el setenta y cinco por ciento de las cantidades reseñadas; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Linares, 22 de octubre de 2013.- El Notario.

ID: A130059204-1